

PATRICIO MANUEL HERRERA TORO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 51

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS JURIDICOS
[REDACTED]

Fecha: 01 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA. LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE APOYO ABOGADO PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS MES DE JULIO 2025	1.372.694
Total Honorarios: \$:	1.372.694
14.5 % Impto. Retenido:	199.041
Total:	1.173.653

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2025 16:12



16701665000519EE2948

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2025 16:13





ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2095

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°497 de seguridad pública con fecha 26 de junio del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°695, del departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Que el profesional cuenta con experiencia previa y conocimientos especializados en materias jurídicas y de seguridad pública, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en funciones de apoyo legal en la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al Sr. PATRICIO HERRERA TORO, RUN N° [REDACTED], por un monto bruto mensual de \$1.372694 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de ABOGADO PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS, para la Dirección de Seguridad Pública.
2. APRUÉBESE, contrato de Patricio Herrera Toro, Run N° [REDACTED]
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS".
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO





PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

Sr. Marco Solorza Moreno

Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimada Directora (S), junto con saludar, presento reporte de gestión del período de julio 2025.

Día	Actividad
1	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de correo electrónico a Directora (S) de Seguridad Pública, en relación a Jornada Asesoría Técnica de Análisis Delictual: "Nuevas categorías delictuales vinculadas al SIED Territorial, SIED Estadístico, ENUSC y datos de víctimas de homicidios consumados".• Remisión de correo electrónico a Funcionario Administrativo del Ministerio de Seguridad Pública, en relación a Jornada Asesoría Técnica de Análisis Delictual: "Nuevas categorías delictuales vinculadas al SIED Territorial, SIED Estadístico, ENUSC y datos de víctimas de homicidios consumados".• Remisión de correo electrónico a Funcionario de Policía de Investigaciones, en relación a solicitud de imágenes de Cámaras de Televigilancia.• Elaboración de Modelo de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón con la Ilustre de Municipalidad de Maule.• Elaboración y confección de Plan Comunal de Seguridad Pública 2026• Elaboración y confección de Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-, (Observatorio de Seguridad Pública).• Elaboración de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón con la Ilustre Municipalidad de Quintero.
2	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de correo electrónico a Directora (S) de Seguridad Pública, en relación a Capacitación Online en uso de la plataforma SIRECC.• Remisión vía correo electrónico a Funcionarias Encargadas de Comunicaciones y Radio Comunicación del Programa de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad, de Calendarización de Pruebas del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE).

PATRICIO HERRERA TORO **ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD** **PÚBLICA DE CONCÓN**

- Remisión de correo electrónico a **Psicóloga del Programa de Apoyo a Victimas**, con la finalidad de remitir Ord N°497 de la Dirección de Seguridad Pública.
- Elaboración de **Convenio de Colaboración** entre la Ilustre Municipalidad de Concón con la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- Remisión de correo electrónico a **Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quintero**, de borrador de **Convenio de Colaboración**, entre ambos municipios..
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

- Remisión de correo electrónico a **Funcionaria Administrativa de la Dirección de Asesoría Jurídica**, en relación a **Convenio de Colaboración con Gendarmería de Chile**.
- Remisión de correo electrónico a **Funcionaria Administrativa de la Dirección de Dimao**, con la finalidad de remitir denuncio por Luminarias en mal estado.
- Remisión de correo electrónico a **Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Maule**, de Modelo de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón con la Ilustre de Municipalidad de Maule.
- Asistencia a Jornada de Capacitación Online en uso de la plataforma SIRECC.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

3

- Remisión de correo electrónico a **Funcionario Administrativo de Oficina de Partes**, con la finalidad de reenviar Ingreso Municipal N° 2422, al no ser materias de competencia de la Dirección de Seguridad Pública.
- Remisión vía correo electrónico a **Encargada de Comunicaciones y Radio Comunicación del Programa de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**, de información respecto a GPS.

4



PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Asistencia a Jornada Asesoría Técnica de Análisis Delictual: “Nuevas categorías delictuales vinculadas al SIED Territorial, SIED Estadístico, ENUSC y datos de víctimas de homicidios consumados”.

5

- Libre

6

- Libre

7

- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública**.
- Remisión de correo electrónico a **Funcionario Administrativa de Seguridad Pública**, con la finalidad de reenviar Ord. N° 263 remitido por la Dirección de Dimao.
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Asistencia a Reunión con **Personal del Instituto Nacional de Estadística (INE)**, en relación a elaboración de Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2025.

8

- Remisión de correo electrónico a **Funcionario Administrativo de Oficina de Partes**, con ocasión de Ingreso Municipal N° 2451.

PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056

- Remisión de correo electrónico a **Funcionario Administrativo de Oficina de Partes**, con ocasión de Ingreso Municipal N° 2451.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056
- Remisión de correo electrónico a **Funcionario de Policía de Investigaciones**, en relación a solicitud de imágenes de Cámaras de Televigilancia.

9

- Remisión de correo electrónico a **Director de Seguridad Pública y a Funcionaria Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública**, en relación a solicitud de reunión remitida por Director de Seguridad Pública de la Comuna de La Cruz
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Remisión de correo electrónico a **Director de Seguridad Pública y a Funcionaria Administrativa de la Dirección de Seguridad**

10

PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

Pública, en relación a solicitud de reunión remitida por Director de Seguridad Pública de la Comuna de La Cruz.

11

- Remisión vía correo electrónico a **Directora de Gestión de Personas**, de rectificación en torno a contratación de personal.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

12

- Libre

13

- Libre

14

- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública**.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

15

- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública**.
- Remisión vía correo electrónico a **Funcionaria Administrativa de Eventos**, respecto de solicitud de colaboración.
- Remisión vía correo electrónico a **Jefa de Unidad de Centro de Reinserción Social Valparaíso**, respecto de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Gendarmería de Chile.

PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**.
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

16

- Feriado Laboral

17

- Asistencia a reunión con **Mesa de Seguridad Pública**, conformada por Programa de Televigilancia de Apoyo a Víctimas de la Dirección de Seguridad Pública, programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Salud.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública..**

18

- Remisión vía correo electrónico a **Jefa de Unidad de Centro de Reinserción Social Valparaíso**, respecto de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Gendarmería de Chile.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**.
- Elaboración y remisión de correo electrónico a **Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos**, de Modelo de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón con la Ilustre Municipalidad de Los Vilos.



PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

19

- Libre

20

- Libre

21

- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública**.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

22

- Remisión vía correo electrónico a **Coordinador Macrocomunal de la Subsecretaría de Prevención del Delito**, respecto proceso de confección de Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

23

- Remisión vía correo electrónico a **Funcionaria de Apoyo Administrativo** de Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad, de información respecto de Plan de Desarrollo Comunitario.
- Remisión vía correo electrónico a **Coordinador Macrocomunal de la Subsecretaría de Prevención del Delito**, respecto de modificación Proyecto SNSM24-VEH-0056.

PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Remisión vía correo electrónico a **Coordinador Macrocomunal de la Subsecretaría de Prevención del Delito**, respecto de Informe de Seguimiento Mensual por Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).para la Prevención -PEIC-, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Asistencia a jornada de Participación con apoderados de Escuela Puente Colmo.

- 24
- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública**.
 - Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
 - Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
 - Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
 - Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
 - Asistencia a reunión con Funcionario de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en razón de Proyecto **IYT22-VEH-0034**

25

- Permiso Consensuado.

26

- Libre

27

- Libre

28

- Reunión de coordinación semanal con **Director de Seguridad Pública**.

PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Remisión vía correo electrónico a **Funcionaria Administrativa de Gestión de Personas**, de documentación requerida.
- Remisión vía correo electrónico a **Funcionaria de Apoyo Administrativo de Programa Comunitario de Comunicaciones y Monitoreo de Seguridad**, de documentación referida a Plan de Desarrollo Comunitario.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

- Asistencia a Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Remisión vía correo electrónico a **Jefa de Inspección Comunal**, respecto de Ord. N° 427 remitido por la Dirección de Seguridad Pública, en respuesta de Ingreso Municipal 2378.
- Remisión de correo electrónico a **Director de Seguridad Pública de la Comuna de La Cruz**, con la finalidad de coordinar instancia de reunión.
- Remisión de correo electrónico a **Solicitante de Reunión de Lobby**, respecto de reprogramación de reunión a sostener.
- Elaboración y confección de **Informe de Levantamiento Vecinal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan de Patrullaje Preventivo Municipal**, con ocasión a Proyecto SNSM24-VEH-0056.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).

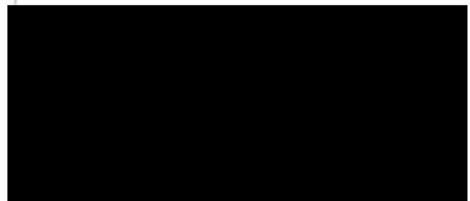
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**

PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Remisión vía correo electrónico a **Encargada de Comunicaciones y Radio Comunicación del Programa de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**, de documentación de SENAPRED.
- Remisión vía correo electrónico a **Encargada de Comunicaciones y Radio Comunicación del Programa de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**, de documentación relativa a Plan de Capacitaciones para funcionario a Honorarios.

- Elaboración y envío respuesta de Ingresos Municipales
- Elaboración y envío de Ordinarios Municipales.
- Elaboración y confección de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026**
- Elaboración y confección de **Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención -PEIC-**, (Observatorio de Seguridad Pública).
- Remisión vía correo electrónico a **Encargada de Comunicaciones y Radio Comunicación del Programa de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**, de documentación de SENAPRED.
- Remisión vía correo electrónico a **Director de Seguridad Pública**, de Solicitud de información remitida por Encargado de Unidad de Tecnología del Ministerio de Seguridad Pública.
- Remisión vía correo electrónico a **Director de Seguridad Pública**, de Borrador de Plan Comunal de Seguridad Pública 2026.

31


Patrício Herrera Toro.
Abogado de Apoyo Dirección de
Seguridad Pública



Ilustre Municipalidad de CONCÓN - REGIÓN DE O'HIGGINS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Patrício Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

Concón, julio 2025.

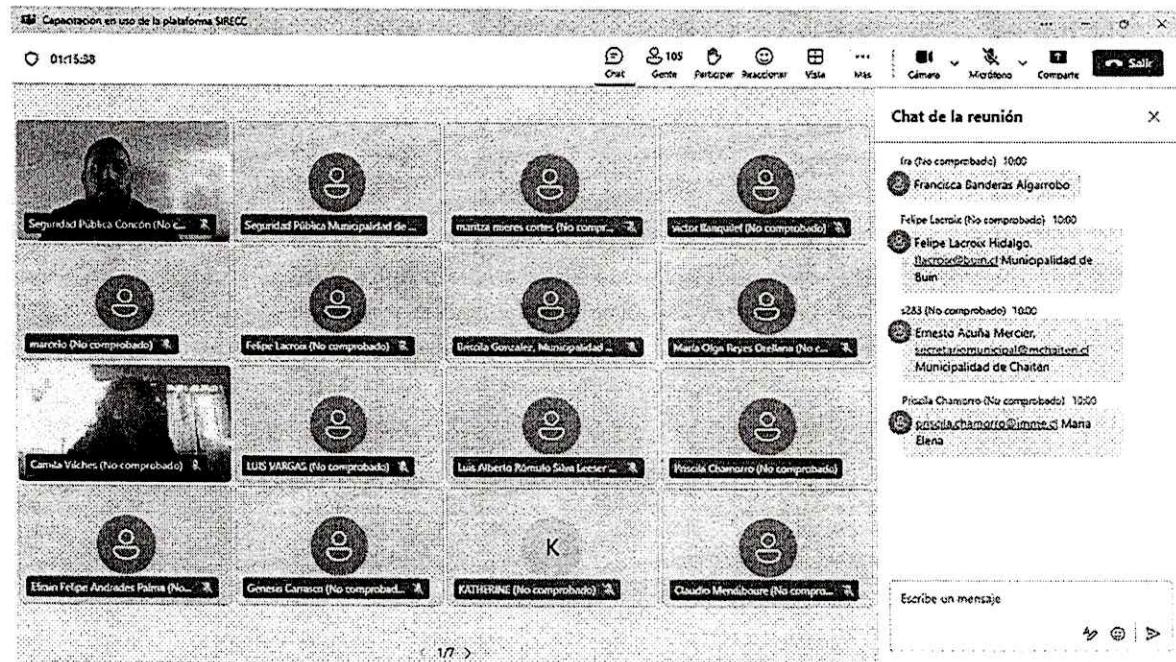


PATRICIO HERRERA TORO

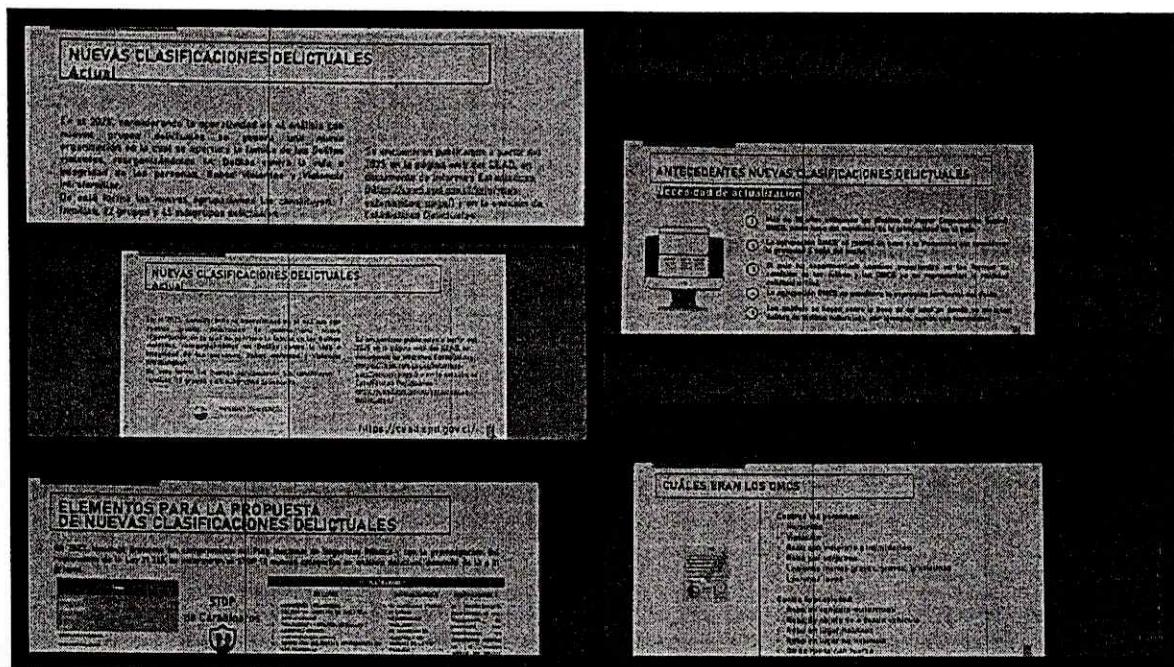
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

ANEXOS

- Asistencia a Jornada de Capacitación Online en uso de la plataforma SIRECC.



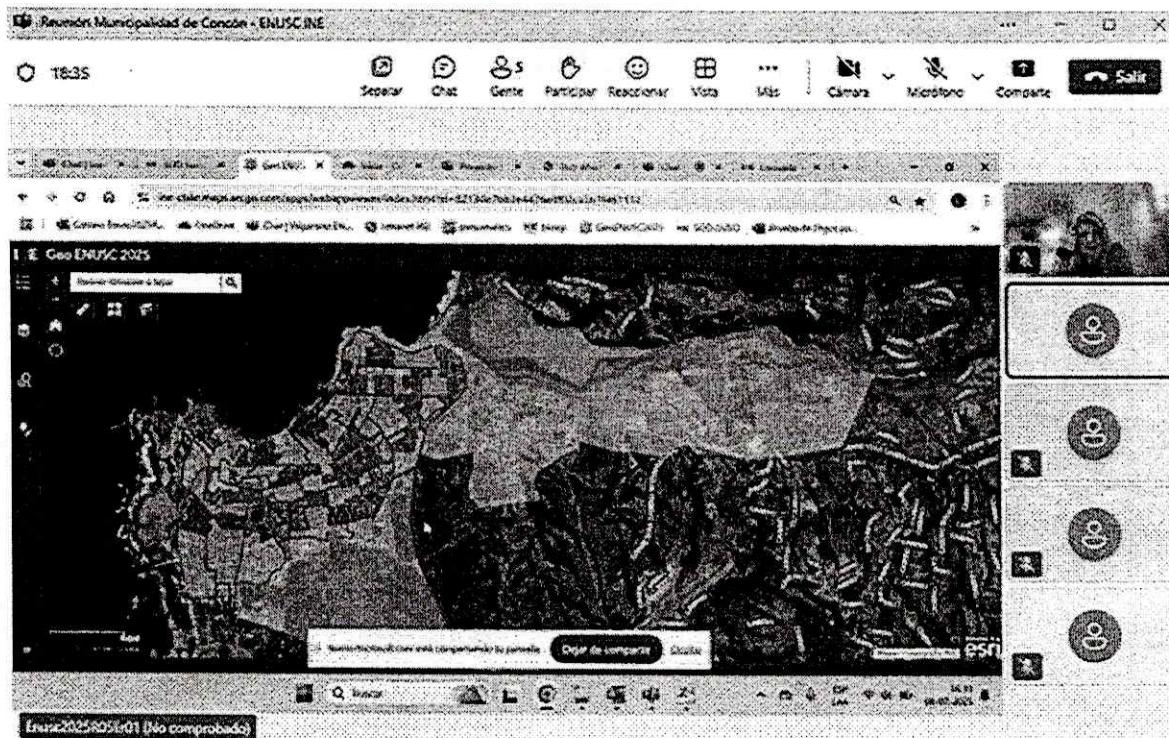
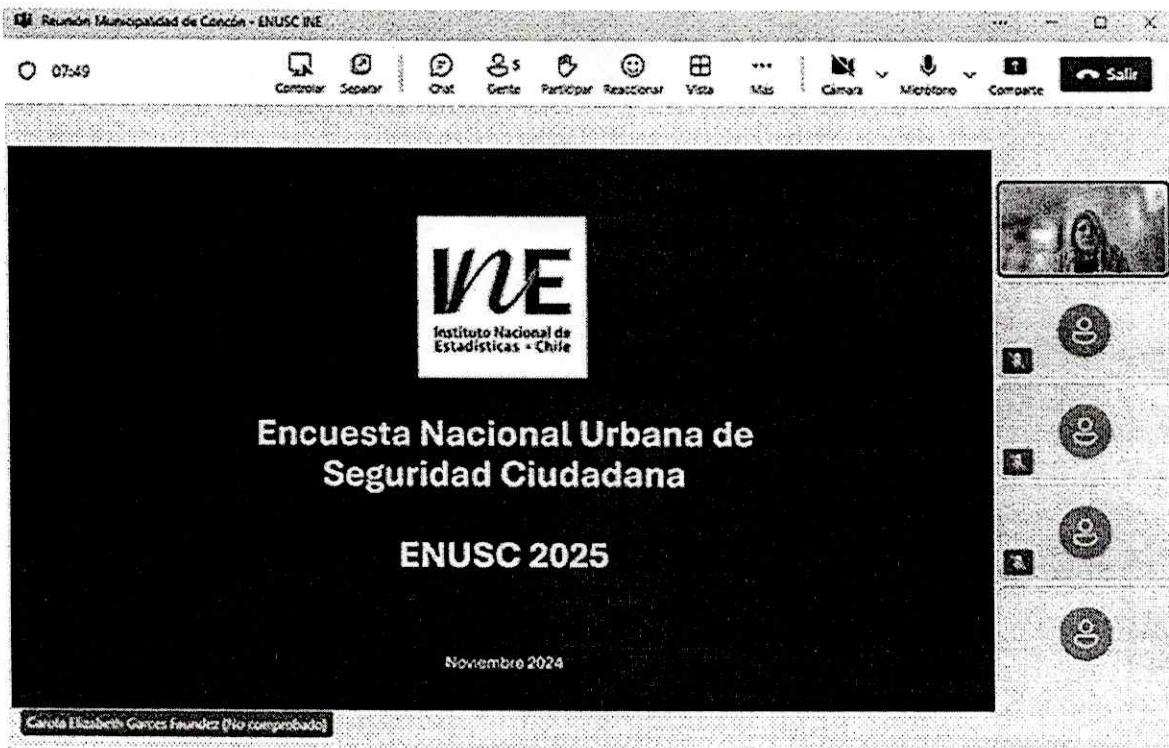
- **Asistencia a Jornada Asesoría Técnica de Análisis Delictual**





PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Asistencia a Reunión con Personal del Instituto Nacional de Estadística (INE)





**PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE CONCÓN**

- **Modelo de Convenio de Colaboración de la Ilustre Municipalidad de Concón con contrapartes Municipales**

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

En la comuna de Concón, a XXXXX, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, RUT N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde, señor FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, chileno, RUT 8.526.167-3, ambos domiciliados en Santa Laura N° 567, comuna de Concón, e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE....., RUT N° XXXXXX, representada por su Alcalde, señor XXXXXXXX, chileno, RUT N° XXXXXXXX, ambos domiciliados en XXXXXX, comuna de XXXXXX, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERQ: Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

En este sentido, establece el artículo 4º de la Ley Orgánica de Municipalidades una serie de funciones que las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, con miras al cumplimiento de sus objetivos, en especial funciones relacionadas con: letra j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras enti-

dades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad."

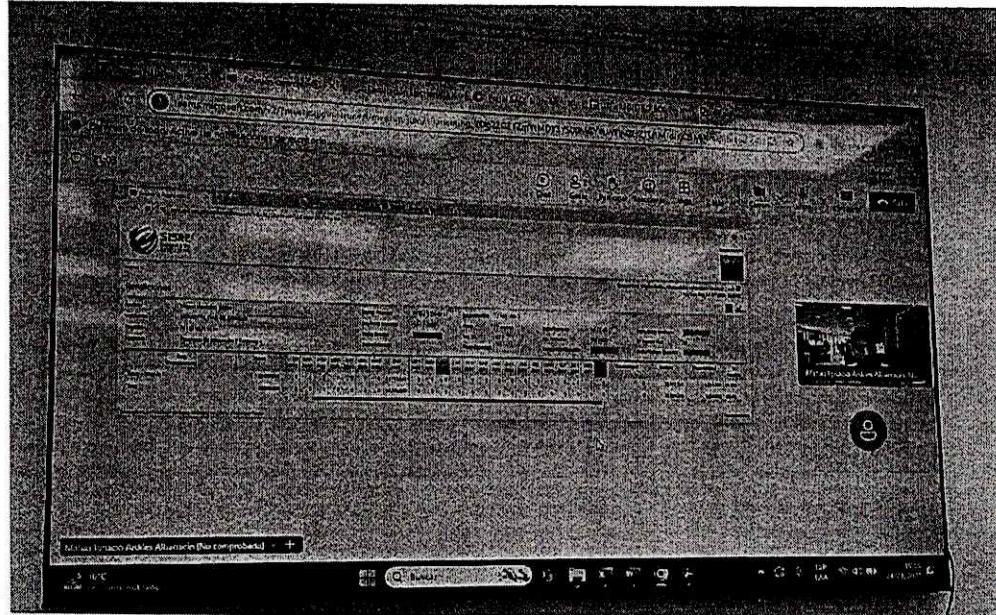
SEGUNDO: Que, la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Concón, dentro de las funciones y atribuciones entregadas mediante DA N° 1031 del 14 de abril de 2020, se encuentra: Colaborar con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión para el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Que, la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de, dentro de las funciones específicas que le otorga su Reglamento de creación a través del DA N° del, se encuentra: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO.

Los comparendentes han acordado que el presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la seguridad pública de ambas comunas, mediante un trabajo man-comunado entre ambos Municipios, mediante acciones coordinadas y colaborativas, que permitan abordar en forma conjunta y de ayuda mutua, en las siguientes materias:

- Asistencia a reunión con Funcionario de la Subsecretaría de Prevención del Delito





PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Asistencia a Reunión de Mesa de Seguridad Pública.

LISTA ASISTENCIA REUNIONES DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MOTIVO Mesa Seguridad Pública Julio 2015 FECHA 01/07/2015

No	NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Denisse Centeno	OF. Atención Ciudadana	
2	M. J. Juan Gómez	OF. Dirección Social	
3	Patricia Gómez	Senor Presidente	
4	Arias Berríos	Ministerio Público	
5	Fabián Gómez M.	OF. Concón	
6	Patricia Fernández	Procuraduría	
7	Alberto Gómez A.	D. Deco	
8	Micaela Latorre C.	Q. Multifuncional	
9	Valeria Recabarren J.	Cetram SMC Quilicura	
10	Domingo Espinoza V.	Cetram SMC Quilicura	
11			
12	Patricia Flores	SG. Difesa	

TEMAS TRATADOS:

Puntos de Trabajo:

- Diseño nuevo Plan de Seguridad Pública
- Presentación de lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública
- Revisión de actividades Municipales programadas para el período julio-agosto, identificando oportunidades para realizar campañas comunitarias de prevención de delitos.

→ Entregar folletos de SPC a los integrantes de la mesa, para contribuir a la difusión de SPC

- Crear una plataforma con usuarios.

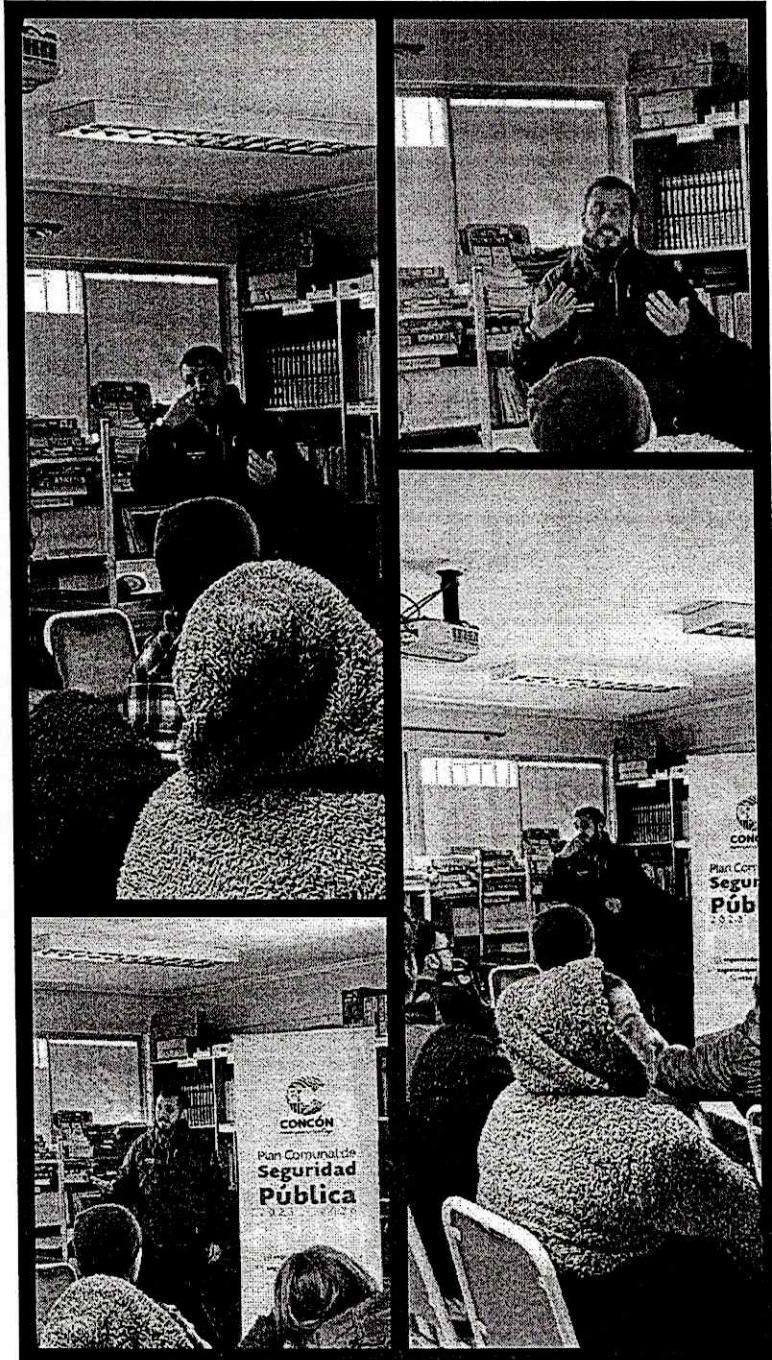
→ Diagnóstico de salud social: la percepción de inseguridad → Vulneración de derechos: su percepción mayor.

• Diagnóstico de como nos comunicamos cumpliendo nuestros metas y cumplir con lo que requiere coordinación con otras direcciones y oficinas.



PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- Asistencia a jornada de Participación con apoderados de Escuela Puente Colmo.





PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

• Levantamiento de Información Vecinal

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN VECINAL RESPECTO DE DELITOS E INCIVILIDADES PERÍODO 2024 – 2025

1. INTRODUCCIÓN

Durante el período comprendido entre el año 2024 y Junio de 2025, la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Concón ha impulsado un proceso de levantamiento territorial con foco en la seguridad ciudadana, a través de la identificación de delitos, incivilidades y factores de riesgo presentes en los distintos sectores de la comuna. Este trabajo ha sido desarrollado en estrecha colaboración con la comunidad organizada, mediante mecanismos de participación activa.

En este contexto, se han sostenido reuniones y jornadas de trabajo conjunto con la gran mayoría de Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad, locatarios comerciales y actores comunitarios, con el propósito de identificar los llamados "puntos rojos" y levantar información clave para la formulación de estrategias preventivas eficaces.

2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y FACTORES DE RIESGO

Como parte fundamental del proceso de diagnóstico, se implementaron Círculos de Diálogo con dirigentes vecinales, Monitores Comunitarios y funcionarios de Seguridad Pública. Estas instancias permitieron una recolección directa de factores de riesgo y la percepción delictual en cada territorio, fomentando el empoderamiento comunitario y promoviendo una cultura de seguridad participativa.

Para estructurar y analizar adecuadamente la información levantada, se estableció una metodología de trabajo que permitió medir y categorizar la actividad delictual en la comuna de Concón. Esta medición se desarrolló bajo los siguientes parámetros:

A. Seccionamiento Territorial:

Se dividió la comuna en Unidades Vecinales, con el fin de obtener una segmentación geográfica precisa y representativa de cada sector, facilitando la detección de particularidades y necesidades locales.

B. Clasificación de Incidencias:

Se efectuó un análisis detallado de los delitos e incivilidades, clasificándolos en tres temáticas principales:

- Delitos Violentos (ej. robos con violencia, agresiones, violencia intrafamiliar).
- Delitos No Violentos (ej. robos sin violencia, hurtos, daños a la propiedad).
- Incivilidades (ej. consumo de alcohol en la vía pública, ruidos molestos, microbasurales).

C. Análisis Georreferenciado:

Se aplicaron herramientas de georreferenciación para mapear los casos según su categoría, lo que incluyó:

- Número de casos por categoría, según ubicación territorial.
- Distribución horaria de los hechos reportados, permitiendo identificar horarios críticos.
- Correlación entre denuncias formales y procedimientos policiales de detención, lo que permitió establecer niveles de efectividad institucional y operativa segmentados por tipo de delito/incivilidad.

Esta estructura metodológica permitió construir un diagnóstico técnico que sirvió como base para la planificación de patrullajes preventivos, intervenciones comunitarias y estrategias focalizadas de prevención situacional, orientadas a la reducción delictual en el territorio.

3. JORNADAS DE PARTICIPACIÓN

Las Jornadas de Participación Comunitaria tuvieron como objetivo el levantamiento de factores de riesgo en barrios y sectores de la comuna. Estas se llevaron a cabo con la activa colaboración de profesionales de la Dirección de Seguridad Pública, promoviendo el análisis conjunto de problemáticas locales, la detección de incivilidades, y la generación de propuestas para disminuir la percepción de inseguridad y los índices de victimización.

El propósito final de estas Jornadas fue acordar y definir acciones concretas de prevención, reforzando la participación ciudadana como eje fundamental en la construcción de entornos seguros.

4. EQUIPO DESARROLLADOR Y EJECUTOR

El desarrollo y ejecución del proceso de diagnóstico estuvo a cargo de un equipo multidisciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, liderado por profesionales del Programa Comunal de Apoyo a Víctimas. Si bien su dedicación no fue exclusiva, la ejecución de estas actividades fue incorporada dentro de la planificación mensual y semanal del equipo.

Este equipo fue responsable de:

- Coordinar, programar y ejecutar las instancias participativas.
- Desarrollar las etapas de diagnóstico, planificación y registro.
- Sistematizar la información recolectada y transformarla en acciones concretas.

5. ETAPAS DEL PROCESO

Tras la ejecución de las jornadas participativas, el equipo técnico procedió al desarrollo de las siguientes fases:

5.1. Planificación

Formulación de un Plan de Acción Local, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública, orientado a generar factores protectores que contrarresten los riesgos identificados por la comunidad.

5.2. Ejecución

Implementación de acciones preventivas y operativas por parte del personal municipal, dando respuesta directa a las problemáticas diagnosticadas.

5.3. Registro

Documentación del proceso a través de:

- Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
- Base de datos territorial.

5.4. Monitoreo y Control

Seguimiento sistemático de la efectividad de las acciones implementadas, contrastando los resultados obtenidos con los objetivos del Plan Comunal de Seguridad Pública y utilizando indicadores estadísticos comparativos.

5.5. Evaluación

Evaluación final del proceso, con análisis de resultados, lecciones aprendidas y propuesta de ajustes para mejorar las futuras estrategias de intervención.

6. PRINCIPALES HALLAZGOS

El proceso de levantamiento de información vecinal permitió recoger de forma directa y sistematizada las principales problemáticas que afectan la percepción de seguridad y convivencia en los distintos sectores de la comuna. Esta información, recolectada a través de encuentros comunitarios, círculos de diálogo y jornadas participativas, constituye un insumo clave para el diseño de estrategias locales de prevención.

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes identificados durante el proceso:



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

• Plan de Patrullaje Preventivo Municipal

PLAN DE PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPAL – COMUNA DE CONCÓN

El Plan de Patrullaje Preventivo Municipal tiene como objetivo principal fortalecer la seguridad pública y la convivencia ciudadana, mediante acciones orientadas a la prevención del delito y la promoción de entornos seguros para todas y todos los habitantes de la comuna de Concón.

Este plan se sustenta en una presencia activa y constante de patrullas municipales en la vía pública, con el propósito de disuadir conductas delictuales, responder oportunamente a emergencias y mantener el orden y la tranquilidad pública. Asimismo, se busca propiciar un acercamiento efectivo con la comunidad, recogiendo sus inquietudes y fortaleciendo la confianza en las instituciones locales.

1. COMPONENTES CLAVE DEL PLAN

El Plan de Patrullaje Preventivo Municipal se estructura en torno a una serie de componentes fundamentales que permiten su ejecución eficaz en el territorio comunal. Estos elementos combinan estrategias operativas, comunitarias y tecnológicas, orientadas a fortalecer la presencia municipal, promover la proximidad con los vecinos y responder de manera eficiente ante situaciones de riesgo o emergencia. La articulación de estos componentes permite una intervención integral, dinámica y ajustada a las necesidades locales.

A. Presencia operativa en terreno:

Ejecución de patrullajes preventivos a cargo de unidades municipales, tanto motorizadas como a pie, en horarios y sectores definidos estratégicamente según criterios de riesgo y densidad poblacional.

B. Vinculación comunitaria:

Los funcionarios municipales encargados del patrullaje están capacitados para interactuar directamente con los vecinos, escuchar sus necesidades en materia de seguridad y entregar información sobre los servicios disponibles por parte del municipio.

Se realiza a través de la conformación de patrullas; entendiéndose por ello: uno o más funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Concón en desarrollo de las funciones propias del patrullaje, se realiza en un horario y sector definido, de acuerdo a puntos críticos, ejecutándose haciendo uso de los recursos que el municipio asigna para tal fin.

El patrullaje se establece como una actividad preventiva y disuasiva, la que en caso de realizarse un hecho delictual, el procedimiento de los funcionarios corresponda la inmediata comunicación con Carabineros y orientación cuando corresponda. Es importante destacar que sólo Carabineros tiene la facultad de acoger denuncias y detener posibles infractores de ley.

El patrullaje se considera una actividad de servicio a la comunidad y por esta razón debe quedar consignado en los instrumentos de registro, indicando las actividades, resultados, personal y horarios.

Ante situaciones críticas y de emergencia, el patrullaje contempla el corte de arterias y contención perimetral (incendios, accidentes vehiculares o peatonales, etc.) previa coordinación con Bomberos y Carabineros.

El patrullaje es una actividad colaborativa a organismos de emergencia. Ante la presencia de hechos constitutivos de delito, los Patrulleros de Seguridad Pública deberán informar y/o denunciar los hechos delictuales de los que tomen conocimiento, remitiendo oportunamente dicha información a Central de Comunicaciones y a la Central de Cámaras de Televigilancia.

El rol del patrullero no contempla el uso de armas de fuego ni de ningún tipo. Aun cuando estos estuvieren autorizados para su tenencia y porte, no podrán portarlas durante el desarrollo de sus actividades, aun cuando se encuentren desempeñando funciones en el cumplimiento de convenio OS14.

5. FUNCIÓN PREVENTIVA

Patrullar en forma permanente en las zonas geográficas asignadas, conforme al cumplimiento de hojas de ruta, las que serán asignadas de forma diaria por parte del Coordinador del Patrullero.

C. Coordinación con Carabineros de Chile:

Se promueve una colaboración permanente y articulada con las fuerzas policiales, a fin de abordar de manera más eficiente las problemáticas de seguridad en el territorio comunal.

D. Uso estratégico de tecnología:

El plan contempla el uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión operativa, como sistemas de georreferenciación, monitoreo en tiempo real y análisis de datos, lo que permite identificar zonas críticas y optimizar la planificación de los patrullajes.

E. Atención ante emergencias:

Las patrullas municipales están preparadas para brindar asistencia inmediata ante situaciones de emergencia, colaborando activamente con los organismos correspondientes.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La implementación del Plan responde a una visión estratégica orientada a resultados concretos en materia de seguridad pública. Para ello, se han definido objetivos específicos que permiten focalizar las acciones, orientar los recursos disponibles y establecer criterios de evaluación de impacto. Estos objetivos buscan incidir directamente en la disminución de factores de riesgo, el fortalecimiento institucional y la participación activa de la comunidad en la prevención del delito.

2.1. Objetivos

- Disminuir la comisión de delitos y faltas en la comuna.
- Mejorar la percepción de seguridad entre los habitantes.
- Incentivar la participación activa de la comunidad en temas de seguridad.

A. Estrategia de Intervención durante el Servicio de Patrullaje

El sistema de trabajo es por turnos rotativos, contemplando las zonas divididas en la comuna, a través de acciones preventivas y/o disuasivas con el objetivo de responder a los problemas de Seguridad Pública y solicitudes ciudadanas. El sistema de patrullaje asume un rol preventivo en Incivilidades, violencia, delincuencia e inseguridad, considerando siempre la constante comunicación con las diferentes instituciones competentes en contextos que lo requieran, de esta forma garantizar la protección de los vecinos, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad e integridad social.

Para lograr un desarrollo eficaz y eficiente del patrullero, permitir orientar y diseñar estrategias del quehacer, se consideran cuatro etapas:

- Diagnóstico general: Permite identificar los problemas del barrio o sector y se constituye en punto de partida del trabajo a realizar.
- Reconocimiento del sector: Es un ejercicio que permite conocer detalladamente el sector e identificar su problemática a través de las siguientes actividades: Recorrido físico por el sector, delimitación física, extensión y consulta a la memoria local.
- Identificar líderes y organizaciones cívicas: A través de un formato establecido para tal fin se identifican los líderes, su perfil, utilidad y compromisos con la seguridad pública.
- Identificar factores de riesgo: Permite plasmar todos los factores que tengan relación directa o indirecta con la seguridad y convivencia ciudadana del sector asignado, puede ser de carácter estructural o sociocultural.
- Contactar a la Central de Comunicaciones para ejecutar Plan de acción: Para poder dar un mejor servicio a la comunidad es necesario coordinar con los profesionales de Seguridad Pública (Coordinador de patrulleros, Director, Programa Apoyo a Víctimas y/u otros Servicios Municipales), para que en conjunto con los antecedentes vislumbrados se pueda generar un plan de acción personalizado.

B. Patrullaje Educativo Comunitario